



Avanza la normalización de las obligaciones del acuerdo entre el Cúcuta Deportivo y sus acreedores

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2020. Hoy continuó la audiencia de incumplimiento del acuerdo de reorganización del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, en la que se logró avanzar en la normalización de las obligaciones del acuerdo entre el equipo y sus acreedores.

Durante la audiencia de incumplimiento, las partes involucradas expusieron sus puntos de vista sobre el acuerdo que está en revisión por la Supersociedades. Luego un receso, la administración municipal de Cúcuta y el equipo llegaron un nuevo acuerdo que le permitiría al equipo cumplir el pago de las obligaciones pendientes con el municipio. El pago por \$1.063 millones provendría de los recursos que espera recibir el Cúcuta Deportivo por parte de la Dimayor (entidad que se ofreció como garante), por concepto de derechos de televisión internacional.

Respecto a las obligaciones pendientes de pago de los acreedores laborales y la Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales, Acolfutpro, se esperará que en el término del receso se verifique cada una de sus obligaciones, y se acredite el pago de normalización de las que son exigibles de conformidad con los acuerdos que se establezcan entre las partes.

En tal sentido, la juez del concurso resolvió:

1. Decretar un receso de la audiencia de incumplimiento del acuerdo de reorganización de la sociedad Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. para que sean allegados los soportes de la normalización de las acreencias incumplidas de conformidad con los acuerdos allegados en la diligencia.
2. Reanudar la audiencia para el día 20 de abril de 2020 a las 9:00 a.m. en la ciudad de Bogotá, en conexión con las Intendencias de Manizales y de Bucaramanga.

La Juez señaló que La Entidad estará atenta a que se remita cada uno de los documentos que acrediten la normalización del acuerdo en las fechas pactadas.

Contacto para prensa: Adriana Gutiérrez: amgutierrez@supersociedades.gov.co Tel: 57 1 2201097 ext. 1107 - Jenniffer Zamudio: jzamudio@supersociedades.gov.co Tel: 57 1 2201097 ext. 5024



Superintendencia de Sociedades
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000
Colombia

